



DECRETO N° **8432/** 2014

ARICA, 05 DE JUNIO DE 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MADARIAGA OLIVARES Y CIA LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11071				
Actividad Económica	TIENDA VENTA DE ARTICULOS NACIONALES E IMPORTADOS, CALZADOS.-				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 425				
Nombre del Contribuyente	MADARIAGA OLIVARES Y CIA LTDA.				
Rut	79550700-0				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 2343				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/05/2014	Otorgación N°	6-11071	Fecha	28/05/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr